EDICTO.: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 18° Nom. De la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Alejandro Villada, de esta ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, en autos caratulados: "LOBATO, ELIDA NOEMÍ -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte N° 10815671" Cita y emplaza a los herederos del titular registral -SR. MUSTAFA SEIFE DNI 2.790.531 , para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurran a deducir oposición. Firmado: Dra NARDON Virginia Maria - PROSECRETARIA -Dr ALTAMIRANO Eduardo - JUEZ.-Fecha: 2023.08.02 VTO. 08/09/2023.

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Manuel Esteban Rodriguez Juárez, Secretaria de la Dra. María Virginia Derna, en autos: "CARAN, Viviana Isabel Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 4946684)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 120. CORDOBA, 05/07/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Admitir la demanda de usucapión impetrada por la Sra. Viviana Isabel Carán DNI 12.744.739 y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva que operó el día 7/5/2018 respecto de una tercera parte (1/3) indivisa del dominio pleno del inmueble matrícula 1610321 (11), ubicado en la calle Lavalleja N° 2634, Bº Alta Córdoba, de esta Ciudad de Córdoba, el cual se encuentra descripto en la mentada matrícula ". Se han publicado edictos de la Sentencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba bajo el Número Nro. 467867.' VTO. 25/08/2023.

EDICTO: En rel. a public. 'Boletín Oficial' N° 422523 del 22/11/22. El J.1ª INST.C.C.F.2A -SEC°4 de la ciudad de Villa Dolores, en autos: 'FRIGERIO, ELENA BEATRIZ -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 9306465' cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, a colindantes y terceros interesados al Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se ubica en el Dpto. SAN JAVIER, Ped. SAN JAVIER, en las inmediaciones de la localidad de SAN JAVIER-YACANTO, en el lugar denominado EL PUEBLITO, designado como LOTE 456451-304567. SUP. 4.553,64 m. Afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. Inscripto en R.G.P y cta. 2903-0.146.638/1, ambas a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Expte. N° 0033-116738/2020 visado por D.G.C. 27/04/2020, OFICINA, 14/11/2022. Fdo. : CASTELLANO, María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VTO.01/09/2023.

EDICTO: VILLA DOLORES. En los autos caratulados "GUARINO, JOSE USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.:10363805)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Instancia y 2ª Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Altamirano María Carolina, Cita y emplaza a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio denunciados y que surgen de los informes diligenciados con fecha 29/10/2022.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Jesús Neira y/o su sucesión, Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, José Morales Bruno, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de La Paz, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-Notifíquese.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, considerando que no resultarían afectados derechos de la Sucesión de Pedro Zabala, al haber sido adjudicado el bien al 100%, hágase lugar a lo solicitado y consecuentemente rectifíquese el decreto de admisión de demanda de fecha 29/08/2022 en su parte pertinente que reza 'Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión, Sucesión de Pedro Zabala y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley...', suprimiéndose la citación y emplazamiento de la Sucesión de Pedro Zabala, la que debe quedar redactada de la siguiente manera: Cítese y emplácese a los demandados Dolores Rosa o Dolores Rosa de Zabala y/o su sucesión, ó Sucesión Indivisa de Zabala R de, José Bruno Morales y/o su sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de admisión de demanda.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE: un Predio con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene; el mismo ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, designado como LOTE 100, sobre calle Güemes s/nº. Conforme surge del Plano de Mensura de Posesión y reporte técnico, el inmueble en cuestión se individualiza a partir del mismo como Lote 100. Presentemente su nomenclatura catastral es: 2905080101013100. Fdo.: Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro-Juez; ALTAMIRANO, María Carolina-Secretaria. Para mayores datos ver edicto nro. 410756 B.O. del 06/10/2022 y sgtes. Oficina, 25 de Julio de 2023. vto/01/09/2023

CITACIONES

EDICTO: CORDOBA, 10/08/2023. A mérito del certificado que antecede, de las constancias de autos, y atento lo solicitado por la parte actora, cítese por edictos a los herederos del codemandado, Sr. Víctor Oscar Bustos DNI 5.092.089, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal en el término de diez días a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por edictos por el término de cinco días en el diario de mayor circulación de ésta Ciudad (art. 22 ley 7987), a cuyo fin líbrese oficio a la Dirección de la Administración del Poder Judicial para que provea los fondos pertinentes. Notifíquese. FDO. DRA VALERIA MIMESSI (VOCAL) DRA MARIA EUGENIA FEDUCIA (PROSECRETARIA) VTO 18/08/2023

EDICTO: SAN CARLOS MINAS: El Juz. de 1° Ins Civil, Comercial, de Conc. y Fam. Sec 2° de Cruz del Eje, en los autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MINAS C/ SUCESION DE SOSA JUAN - EXPROPIACION" (Expte. Nº 10712863), cita y emplaza a los herederos de SOSA JUAN para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan, contesten la demanda y opongan excepciones o deduzcan reconvención. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudieran valerse bajo pena de caducidad en los término del art. 508 del CPC.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario a sortearse (art. 22 de la Ley 6394). Fdo: Dra. Zeller Ana Rosa Juez de 1° Inst / Dra. Meloni Mariana Prosecretaria Letrada. Fecha: 31/03/23.VTO. 16/08/2023

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Alejandro Sanchez Freytes , Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MALDONADO VIVIANA SOLEDAD S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 10237/2021, se han dictado las siguiente resolución: "Córdoba, 15 de Junio de 2022. SR Proveyendo a la presentación que antecede, tengase al compareciente por presentado. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. FIRMADO: Dr.Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Sergio Aníbal Pinto, Secretaria Civil. Autos: " BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 44033/2022, se han dictado las siguiente resolución: "Córdoba, 26 de diciembre de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley."Fdo: Dr. Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Córdoba, 28 de Junio de 2023.

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGUERO, MANUEL ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 19052/2022, ha ordenado notificar al Sr. MANUEL ALBERTO AGÜERO, DNI 17.532.317, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de septiembre de 2022 Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar. A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.) "Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGUERO, MANUEL ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 19053/2022, ha ordenado notificar al Sr. MANUEL ALBERTO AGÜERO, DNI 17.532.317, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de agosto de 2022 Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar. A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.) "Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CARDOZO, GUILLERMO RUBEN S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 007003/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. CARDOZO, GUILLERMO RUBEN, DNI N° 24.991.349, el siguiente decreto: "Córdoba, 19 de noviembre de 2021. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán acompañar la documental original una vez notificado el presente, la cual será reservada en Secretaría, y será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina.-". Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez Federal. Córdoba, 26 de Junio de 2023.

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CEJAS, IRENE GABRIELA NICOLASA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 008844/2022, ha ordenado notificar a la demandada Sra. CEJAS, IRENE GABRIELA, DNI N° 24.915.709, el siguiente decreto: "Córdoba, 08 de Julio de 2022. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina.-". Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez Federal. Córdoba, 26 de Junio de 2023.

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10160/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, en los siguientes términos: "Córdoba, 20 de marzo de 2023.- Por presentado. Agréguense los edictos. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído de fecha 22/03/2022 al demandado Sr. Jabase, Eduardo Marcelo sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual. A lo demás requerido por el compareciente, oportunamente. Notifíquese al demandado por cedula papel a cargo de la actora." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal. Córdoba, 21 de Junio de 2023.

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OJEDA, SERGIO EDUARDO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 23857/2022, ha ordenado notificar al Sr. SERGIO EDUARDO OJEDA, DNI 41.016.380, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de octubre de 2022 Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Desde traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN". Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROTELA, SIOMARA AYELEN S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 23855/2022, ha ordenado notificar a SIOMARA AYELEN ROTELA, DNI 34.681.154, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de octubre de 2022 Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Desde traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)". Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SANTILLAN, RAMON DAVID S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 27726/2022, ha ordenado notificar al Sr. RAMON DAVID SANTILLAN, DNI 23.458.803, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de noviembre de 2022 Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al

PUBLICÁ EN LA VOZ

Encontrá todas las opciones publicitarias disponibles en tu agencia comercial más cercana.

clasificados.lavoz.com.ar/receptorias

clasificados La Voz CON VOS EN CADA BÚSQUEDA

AGENCIAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

ALTO ALBERDI	Av. Colón 2279 - Bº Alto Alberdi / 4889877
AYACUCHO	Av. Juan B. Justo 3860 - Bº Ayacucho / 4700038 / 351-5327725
AV. PATRIA	Av. Patria 1045 - Bº Pueyrredón / 351-5168065
CENTRO-TRIBUNALES	Arturo M. Bas 308 / 4245531 y rotativas / 351-7586755
CERRO	Av. Rafael Núñez 3868 - PB Loc. 9 - Galería Precedo / 4814153 / 351-6139239
EMPALME	Av. Sabattini 4047 / 351 614 2130
RANCAGUA	Rancagua y Arturo Capdevila - Bº Villa Corina / 4793420

AGENCIAS COMERCIALES TELEFÓNICAS

CENTRO	3515 31-7334
LA FRANCE	3512-582401 / 351 659 5972
NUEVA CÓRDOBA	3515 93-6698
SAN MARTÍN	4739983 / 351 304 4638
TELEFÓNICA 1	7280383 / 4752222 / 351 607 0052
TELEFÓNICA 2	351 302 6059

La Voz DEL INTERIOR

Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico fcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar . A fcordoba2.secciv il@pjn.gov.ar . A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.) "Fdo. Dr. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRUGIONI, MARIA BELEN Y OTRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 4037/2021, ha ordenado notificar a la Sra. MARIA BELEN BRUGIONI, DNI 32.875.681, de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Julio de 2021.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente: Agréguese documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del CP.C.N. a requerir de pago a los demandados Sra. MARIA BELEN BRUGIONI, DNI 32.875.681 y el Sr. DANIEL RICARDO ALFREDO BRUGIONI, DNI 34.130.321, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 85.000,00.-) correspondientes a capital, con más el 15% del total demandado; presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Notifíquese."Fdo: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal. Córdoba, 29 de Junio de 2023.

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaria de Ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MALDONADO VIVIANA SOLEDAD S/COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 10240/2021, se han dictado las siguiente resolucion: "Córdoba, 27 de junio de 2022 RDH. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado por el término de quince (15) días (art. 338 del CP.C.CN), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento "FIRMADO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2023.

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SANTILLAN, RAMON DAVID S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 27709/2022, ha ordenado requerir de pago al Sr. RAMON DAVID SANTILLAN, DNI 23.458.803, por la suma de $197.744,97 correspondientes a capital, con más la suma de 35% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del Juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponegan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 4 de Julio de 2023.

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2 Dr. Sergio Aníbal PINTO, Secretaria Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 10395/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS, DNI 94.[illegible] de fecha 30 de Marzo de 2023.- SR. De conformidad con lo dispuesto en el art. 2[illegible] Nº 2 Dr. Sergio Aníbal [illegible] Secretaria Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera, [illegible] Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ [illegible] S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. [illegible] ordenado notificar al demandado, Sr. [